 CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR
**Comunidad
de Madrid**

DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES
CON LA ASAMBLEA DE MADRID

EXCMA. SRA.

Adjunto traslado a V.E. CONTESTACIÓN a la PETICIÓN DE INFORMACIÓN solicitada al amparo del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea por el Diputado del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, Sr. Calabuig Martínez, que se relaciona a continuación:

- **PI 2617/21 R 11943**

Madrid, a la fecha de la firma
EL DIRECTOR GENERAL

Firmado digitalmente por: ENRIQUEZ GONZALEZ NICOLAS
Fecha: 2021.11.30 19:03



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csx
mediante el siguiente código seguro de verificación: **0927250989462791861455**

EXCMA. SRA. PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA DE MADRID



**Comunidad
de Madrid**

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES
CON LA ASAMBLEA DE MADRID

EXCMA. SRA.

Adjunto traslado a V.E. CONTESTACIÓN a la PETICIÓN DE INFORMACIÓN solicitada al amparo del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea por el Diputado del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, Sr. Calabuig Martínez, que se relaciona a continuación:

- **PI 2617/21 R 11943**

Madrid, a la fecha de la firma
EL DIRECTOR GENERAL



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csy
mediante el siguiente código seguro de verificación: **0927250989462791861455**

EXCMA. SRA. PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA DE MADRID

A los efectos del art. 18 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

PETICIÓN DE INFORMACIÓN

PI 2617/21 R 11943

AUTOR/A: Mariano Calabuig Martínez (GPVOX) ,

ASUNTO: copia electrónica del acuerdo del Consejo de Gobierno con fecha 21/07/2021 , acompañado de todos los expedientes y documentación relativa al mismo, y de la justificación del importe del gasto en el que se incurre, en el que se describe el siguiente contenido: Acuerdo por el que se convalida un gasto por importe de 166.667,10 euros, derivado de la prestación del servicio ¿Gestión de los pisos tutelados de Leganés (Madrid) para la atención a personas mayores¿, por la entidad Eulen Servicios Sociosanitarios, S.A, desde el 1 de noviembre de 2020 hasta el 30 de abril de 2021.

RESPUESTA:

Se adjunta la documentación solicitada.

Madrid, 8 de noviembre de 2021

EXCMA. SRA. PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA DE MADRID





MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD DE CONVALIDAR EL GASTO DERIVADO DE LA “GESTIÓN DE LOS PISOS TUTELADOS DE LEGANÉS (MADRID) PARA LA ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES” POR LA EMPRESA EULEN SERVICIOS SOCIOSANITARIOS, S.A. DESDE EL MES DE NOVIEMBRE DE 2020 HASTA EL MES DE ABRIL DE 2021 POR UN IMPORTE DE 166.667,10 EUROS.

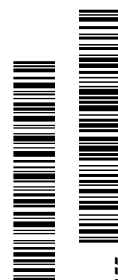
La Ley 11/2003, de 27 de marzo, de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid en su artículo 2.1 establece que los Servicios Sociales tendrán por finalidad la promoción del bienestar de las personas, la prevención de situaciones de riesgo y la compensación de los déficit de apoyo social, que por causas naturales o sobrevenidas, se puedan producir en las distintas etapas de la vida, incluyendo la atención a las personas mayores y ello de conformidad con los principios inspiradores de los servicios sociales que la misma ley señala en su artículo 3 y de entre ellos significativamente el de responsabilidad pública.

Por su parte en su artículo 36 se dispone que la gestión y administración del sistema público de servicios sociales se efectuará por los órganos, organismos o entes públicos de las Administraciones que operan en el ámbito de la Comunidad de Madrid, con sujeción a los principios de simplificación, racionalización, eficacia social, economía de costes y descentralización. De esta manera se establece que la gestión de centros y servicios sociales podrá realizarse directamente por las Administraciones públicas, o indirectamente, por medio de las fórmulas de gestión previstas en la legislación vigente, y que las Administraciones podrán contratar la prestación de servicios con medios ajenos, con el fin de ampliar su cobertura prestacional.

En cualquier caso, la ley determina que sea cual sea la forma de gestión, las Administraciones adoptarán las medidas oportunas para asegurar que la atención recibida por los usuarios responda a pautas homogéneas en cuanto a calidad y contenido.

De acuerdo con el Decreto 279/2019, de 29 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, entre las competencias de la Consejería se halla el desarrollo general, la coordinación, la dirección y ejecución de las políticas del gobierno en materia de atención a personas mayores.

Los pisos tutelados se conciben como un equipamiento de alojamiento, con algunos servicios comunes, para personas mayores con autonomía personal, constituyendo una alternativa de convivencia que tiene por objeto facilitar a la persona mayor un modo de vida semejante al que llevaría en su propio domicilio, evitando su institucionalización. El régimen jurídico básico de los Pisos Tutelados está regulado por el Decreto 72/2001, de 31 de mayo por el que se regula el Régimen Jurídico Básico del Servicio Público de Atención a Personas Mayores en Residencias, Centros de Atención de Día y Pisos Tutelados.



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csy mediante el siguiente código seguro de verificación: **1276804629940488988521**

La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csy mediante el siguiente código seguro de verificación: **0927250989462791861455**

En el ejercicio de sus competencias la Dirección General de Atención al Mayor y a la Dependencia presta servicios de piso tutelado mediante centros de gestión indirecta, esto es, centros públicos gestionados por entidades privadas en virtud de un contrato administrativo de servicios.

Uno de estos centros de gestión indirecta en los que la Comunidad de Madrid ostenta la titularidad y cuya gestión se lleva a cabo mediante un contrato de servicios son los Pisos Tutelados de Leganés (Madrid), situados en la Calle de Braganza, nº 3 y 5, de Leganés.

El centro tiene 96 viviendas: 57 pisos de un dormitorio, 29 de dos dormitorios y 10 pisos de un dormitorio doble.

Como se ha mencionado con anterioridad la gestión de estos pisos tutelados se lleva a cabo mediante contratos sucesivos con empresas o entidades privadas, el último de los cuales ha sido el contrato de servicios denominado: "GESTIÓN PISOS TUTELADOS DE LEGANÉS (MADRID) PARA LA ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES" (Expediente.: 117/2014) adjudicado a la empresa EULEN SERVICIOS SOCIOSANITARIOS, S.A. mediante Orden 1921/2014 de la Consejería de Asuntos Sociales de la Comunidad de Madrid, de 20 de agosto de 2014.

El plazo de ejecución inicial del contrato se estableció en tres años desde el 1 de octubre de 2014. No obstante, de acuerdo con la cláusula tercera del mismo, el plazo era prorrogable por periodos, como máximo, de la misma duración, hasta un máximo de 6 años.

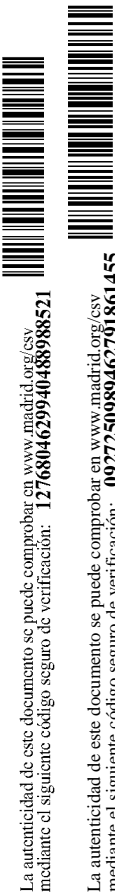
El importe de licitación fue de 1.017.953,28 € IVA no incluido, y 1.119.748,61 € IVA 10% incluido.

El importe de adjudicación fue de 828.104,99 € IVA no incluido y 910.915,49 € IVA 10 % incluido.

Mediante Orden nº 1279/2017 de la Consejería de Políticas Sociales y Familia de fecha 26 de julio de 2017 el contrato se prorrogó desde el día 1 de octubre de 2017 hasta el día 30 de septiembre de 2020 inclusive y por un importe de 844.335,72 €, IVA no incluido, y 928.769,29 € IVA incluido.

De acuerdo con la Cláusula 1.23 del mismo Pliego Administrativo el precio del contrato era revisable de conformidad con los artículos 89 a 94 del TRLCSP. La Orden 154/2020, de 14 de febrero de 2020, del Consejero de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, aprobó la última revisión de precios del contrato fijando el precio revisado desde el 1 de enero de 2020 en 25.252,59 € (IVA excluido) 27.777,85 € (IVA 10% incluido).

Para sustituir el contrato mencionado a su finalización, el 19 de noviembre de 2019 se envió un primer expediente a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, desde la Dirección General de Atención al Mayor y a la Dependencia para la contratación de la "GESTIÓN DE LOS PISOS TUTELADOS DE



LEGANÉS (MADRID) PARA LA ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES”. (Expediente 81/2020). Dicho expediente tuvo que ser modificado en fecha 13 de diciembre de 2019 para adaptar las anualidades a lo establecido en las directrices de la Intervención General de 30 de octubre de 2019.

El expediente fue informado por la Abogacía General el 30 de enero de 2020, lo que significó una nueva modificación del mismo en fecha 14 de febrero de 2020, que incluyó una actualización del importe del contrato a lo establecido en el Real Decreto 231/2020 de 4 de febrero (BOE nº 31 de 5 de febrero de 2020) que establecía el Salario Mínimo Interprofesional ya que éste resultaba superior al fijado en el Convenio Colectivo de aplicación para algunas de las categorías profesionales del personal que presta servicios en el contrato.

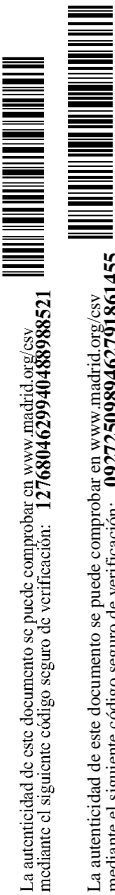
La aparición de la pandemia del COVID-19 hizo que el expediente sufriese un retraso en su tramitación y finalmente, el 7 de junio de 2020 la Intervención General lo informó favorablemente.

El Consejo de Gobierno autorizó la celebración del nuevo contrato y el gasto derivado del mismo en su reunión de fecha 17 de junio de 2020.

Mediante Resolución 1671/2020 de 25 de junio de 2020 se dispuso la publicación de la licitación en los boletines oficiales y en el Portal de contratación del contrato: “GESTIÓN DE LOS PISOS TUTELADOS DE LEGANÉS (MADRID) PARA LA ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES”. (Expediente 81/2020)” siendo la fecha límite de presentación de ofertas el día 30 de julio de 2020 y la apertura de las ofertas económicas el 7 de agosto de 2020.

Estando próxima la finalización del contrato y puesto que no iba a ser posible la adjudicación del nuevo contrato antes de la finalización del mismo, dada la especial naturaleza del servicio contratado y las especiales circunstancias que concurrían en este caso, la empresa EULEN SERVICIOS SOCIOSANITARIOS, S.A., en su condición de prestadora del servicio, accedió a su continuidad mediante encargo directo con gasto a convalidar en las mismas condiciones técnicas y económicas establecidas en los pliegos rectores del contrato, desde la fecha de finalización de la prórroga vigente, hasta la fecha de inicio de la ejecución del nuevo contrato que se encontraba en tramitación.

El nuevo contrato aún no ha iniciado su ejecución por lo que para evitar un serio quebranto a la estabilidad económica de la entidad prestadora del servicio y el enriquecimiento injusto de la administración que se produciría al mantenerse durante un prolongado periodo de tiempo la situación de una prestación de servicios, sin ninguna contraprestación, habiendo sido prestado el servicio de conformidad procedería convalidar el gasto derivado de la prestación del servicio desde el mes de noviembre de 2020 al mes de abril de 2021 incluido mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno, para el abono de un importe de 166.667,10 € (CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS CON DIEZ CENTIMOS DE EURO) IVA Incluido, correspondiente a las facturas que aparecen detalladas en el cuadro siguiente:



"GESTIÓN DE LOS PISOS TUTELADOS DE LEGANÉS (MADRID) PARA LA ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES" EULEN SERVICIOS SOCIO SANITARIOS, S.A. NOVIEMBRE 2020 - ABRIL 2021						
	NUMERO	FECHA	MES	IMPORTE (B.I)	IVA (10%)	IMPORTE IVA INCLUIDO
FACTURAS	3714746	30/11/2020	nov-20	25.252,59 €	2.525,26 €	27.777,85 €
	3719710	31/12/2020	dic-20	25.252,59 €	2.525,26 €	27.777,85 €
	3725990	31/01/2021	ene-21	25.252,59 €	2.525,26 €	27.777,85 €
	3729381	28/02/2021	feb-21	25.252,59 €	2.525,26 €	27.777,85 €
	3734342	31/03/2021	mar-21	25.252,59 €	2.525,26 €	27.777,85 €
	3739557	30/04/2021	abr-21	25.252,59 €	2.525,26 €	27.777,85 €
TOTAL				151.515,54 €	15.151,56 €	166.667,10 €

El gasto se imputará al subconcepto 22704 "Gestión de centros" del Programa 231D "Atención a personas mayores" del vigente Presupuestos de Gastos de la Comunidad de Madrid.

**Madrid, a fecha de firma
EL DIRECTOR GENERAL DE ATENCIÓN
AL MAYOR Y A LA DEPENDENCIA**

Firmado digitalmente por: GARCÍA FERRER JUAN JOSE
Fecha: 2021.05.19 20:38

Fdo.: Juan José García Ferrer

La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/CSV mediante el siguiente código seguro de verificación: **1276804629940488988521**

La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/CSV mediante el siguiente código seguro de verificación: **0927250989462791861455**



Dirección General de Atención al Mayor
y a la Dependencia
CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES,
FAMILIAS, IGUALDAD Y NATALIDAD

CERTIFICADO DE CONFORMIDAD CON LA PRESTACION DEL SERVICIO

Juan José García Ferrer, Director General de Atención al Mayor y a la Dependencia, en relación con el expediente: **“GESTIÓN DE LOS PISOS TUTELADOS DE LEGANÉS (MADRID) PARA LA ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES”** por la empresa **EULEN SERVICIOS SOCIO SANITARIOS, S.A.** durante los meses de noviembre de 2020 a abril de 2021.

CERTIFICA:

Primero. - Que la empresa EULEN SERVICIOS SOCIO SANITARIOS, S.A. (CIF A79022299), ha realizado correctamente el servicio de **“GESTIÓN DE LOS PISOS TUTELADOS DE LEGANÉS (MADRID) PARA LA ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES”** durante los meses de noviembre de 2020 a abril de 2021.

Segundo. - Que la cantidad de 166.667,10 € (CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS CON DIEZ CENTIMOS DE EURO) IVA Incluido, facturada por la empresa EULEN SERVICIOS SOCIO SANITARIOS, S.A. atendiendo al encargo realizado por la Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad para el servicio más arriba indicado es conforme con lo establecido en el mismo.

Tercero. - Que se reciben de conformidad las facturas detalladas a continuación, emitidas por la entidad EULEN SERVICIOS SOCIO SANITARIOS, S.A., y por los importes que se señalan:

“GESTIÓN DE LOS PISOS TUTELADOS DE LEGANÉS (MADRID) PARA LA ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES” EULEN SERVICIOS SOCIO SANITARIOS, S.A. NOVIEMBRE 2020 - ABRIL 2021						
	NUMERO	FECHA	MES	IMPORTE (B.I)	IVA (10%)	IMPORTE IVA INCLUIDO
FACTURAS	3714746	30/11/2020	nov-20	25.252,59 €	2.525,26 €	27.777,85 €
	3719710	31/12/2020	dic-20	25.252,59 €	2.525,26 €	27.777,85 €
	3725990	31/01/2021	ene-21	25.252,59 €	2.525,26 €	27.777,85 €
	3729381	28/02/2021	feb-21	25.252,59 €	2.525,26 €	27.777,85 €
	3734342	31/03/2021	mar-21	25.252,59 €	2.525,26 €	27.777,85 €
	3739557	30/04/2021	abr-21	25.252,59 €	2.525,26 €	27.777,85 €
TOTAL				151.515,54 €	15.151,56 €	166.667,10 €

Madrid, a fecha de firma
EL DIRECTOR GENERAL DE ATENCIÓN AL MAYOR Y A LA DEPENDENCIA

Firmado digitalmente por: GARCÍA FERRER JUAN JOSE
Fecha: 2021.05.19 20:38

Fdo.: Juan José García Ferrer



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csy mediante el siguiente código seguro de verificación: **0962920601321623873388**

La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csy mediante el siguiente código seguro de verificación: **0927250989462791861455**

DATOS DE FACTURA

Nº Serie: 30-nov-20 Nº Factura: 3714746
 Fecha Factura: 30-nov-20 Nº Contrato / Cód.

PROVEEDOR

EULEN SERVICIOS SOCIOSANITARIOS, S.
 CIF: ESA79022299
 Cl. Gobelos, 29
 28023 MADRID
 IBAN: ES9801289400280100000473

Urbanización La Florid

CLIENTE

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID
 CIF: ESS7800001E
 PL PUERTA DEL SOL, 7
 28013 MADRID
 Tel.

MADRID

RESUMEN DE FACTURA - EUR

DESCUENTOS	IMPUESTOS			TOTAL FACTURA
IMPORTE	BASE IMPONIBLE	TIPO	IMPORTE	
0	25.252,59	01 10,00	2.525,26	27.777,85

DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNIDAD	IMPORTE	TIPO	PEDIDO	NOTA ENTREGA
PISOS T. DE LEGANES (LEGANES) GESTIÓN DE LOS PISOS TUTELADOS DE PERSONAS MAYORES SITUADOS EN LEGANÉS (MADRID) CORRESPONDIENTEAL MES NOVIEMBRE 2020 , , , , D.N.I.:834574-L CAMINO ROLDÁN JEFE DE PRODUCTO D.N.I.:834574-L	1	25.252,59	25.252,59	10,00		



DATOS DE FACTURA

Nº Serie:

Fecha Factura: 31-dic-20

Nº Factura:

3719710

Nº Contrato / Cód.

PROVEEDOR

EULEN SERVICIOS SOCIO SANITARIOS, S.

CIF: ESA79022299

Cl. Gobelás, 29

28023 MADRID

IBAN: ES9801289400280100000473

Urbanización La Florid

CLIENTE

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

CIF: ESS7800001E

PL PUERTA DEL SOL, 7

28013 MADRID

Tel.

MADRID

RESUMEN DE FACTURA - EUR

DESCUENTOS	IMPUESTOS			TOTAL FACTURA
IMPORTE	BASE IMPONIBLE	TIPO	IMPORTE	
0	25.252,59	01 10,00	2.525,26	27.777,85

DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNIDAD	IMPORTE	TIPO	PEDIDO	NOTA ENTREGA
PISOS T. DE LEGANES (LEGANES) GESTIÓN DE LOS PISOS TUTELADOS DE PERSONAS MAYORES SITUADOS EN LEGANÉS (MADRID) CORRESPONDIENTE AL MES DICIEMBRE 2020 , , , , D.N.I.:834574-L CAMINO ROLDÁN JEFE DE PRODUCTO D.N.I.:834574-L	1	25.252,59	25.252,59	10,00		



DATOS DE FACTURA

Nº Serie: 31-ene-21 Nº Factura: 3725990
 Fecha Factura: 31-ene-21 Nº Contrato / Cód.

PROVEEDOR

EULEN SERVICIOS SOCIO SANITARIOS, S.
 CIF: ESA79022299
 Cl. Gobelos, 29
 28023 MADRID
 IBAN: ES9801289400280100000473

Urbanización La Florid

CLIENTE

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID
 CIF: ESS7800001E
 PL PUERTA DEL SOL, 7
 28013 MADRID
 Tel.

MADRID

RESUMEN DE FACTURA - EUR

DESCUENTOS	IMPUESTOS			TOTAL FACTURA
IMPORTE	BASE IMPONIBLE	TIPO	IMPORTE	
0	25.252,59	01 10,00	2.525,26	27.777,85

DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNIDAD	IMPORTE	TIPO	PEDIDO	NOTA ENTREGA
PISOS T. DE LEGANES (LEGANES) GESTIÓN DE LOS PISOS TUTELADOS DE PERSONAS MAYORES SITUADOS EN LEGANÉS (MADRID) CORRESPONDIENTE AL MES ENERO DE 2021 , , , , D.N.I.:834574-L CAMINO ROLDÁN JEFE DE PRODUCTO D.N.I.:834574-L	1	25.252,59	25.252,59	10,00		



DATOS DE FACTURA

Nº Serie: 31-mar-21 Nº Factura: 3734342
 Fecha Factura: 31-mar-21 Nº Contrato / Cód.

PROVEEDOR

EULEN SERVICIOS SOCIO SANITARIOS, S.
 CIF: ESA79022299
 Cl. Gobelos, 29
 28023 MADRID
 IBAN: ES9801289400280100000473

Urbanización La Florid

CLIENTE

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID
 CIF: ESS7800001E
 PL PUERTA DEL SOL, 7
 28013 MADRID
 Tel.

MADRID

RESUMEN DE FACTURA - EUR

DESCUENTOS	IMPUESTOS			TOTAL FACTURA
IMPORTE	BASE IMPONIBLE	TIPO	IMPORTE	
0	25.252,59	01 10,00	2.525,26	27.777,85

DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNIDAD	IMPORTE	TIPO	PEDIDO	NOTA ENTREGA
PISOS T. DE LEGANES (LEGANES) GESTIÓN DE LOS PISOS TUTELADOS DE PERSONAS MAYORES SITUADOS EN LEGANÉS (MADRID) CORRESPONDIENTE AL MES MARZO 2021 , , , , D.N.I.:834574-L CAMINO ROLDÁN JEFE DE PRODUCTO D.N.I.:834574-L	1	25.252,59	25.252,59	10,00		



DATOS DE FACTURA

Nº Serie:

Fecha Factura: 30-abr-21

Nº Factura:

3739557

Nº Contrato / Cód.

PROVEEDOR

EULEN SERVICIOS SOCIOSANITARIOS, S.

CIF: ESA79022299

Cl. Gobelos, 29

28023 MADRID

IBAN: ES9801289400280100000473

Urbanización La Florid

CLIENTE

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

CIF: ESS7800001E

PL PUERTA DEL SOL, 7

28013 MADRID

Tel.

MADRID

RESUMEN DE FACTURA - EUR

DESCUENTOS	IMPUESTOS			TOTAL FACTURA
IMPORTE	BASE IMPONIBLE	TIPO	IMPORTE	
0	25.252,59	01 10,00	2.525,26	27.777,85

DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNIDAD	IMPORTE	TIPO	PEDIDO	NOTA ENTREGA
PISOS T. DE LEGANES (LEGANES) GESTIÓN DE LOS PISOS TUTELADOS DE PERSONAS MAYORES SITUADOS EN LEGANÉS (MADRID) CORRESPONDIENTEAL MES ABRIL 2021 , , , , D.N.I.:834574-L CAMINO ROLDÁN JEFE DE PRODUCTO D.N.I.:834574-L	1	25.252,59	25.252,59	10,00		





Dirección General de Atención al Mayor
y a la Dependencia
CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES,
FAMILIAS, IGUALDAD Y NATALIDAD

Mediante Orden 1921/2014, de 20 de agosto de la anterior Consejería de Asuntos Sociales se adjudicó el contrato denominado “GESTIÓN PISOS TUTELADOS DE LEGANÉS (MADRID) PARA LA ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES” Expediente 117/2014 a la entidad EULEN SERVICIOS SOCIOSANITARIOS, S.A. (C.I.F.: A79022299) formalizándose el contrato el 22 de septiembre de 2014.

En virtud de la Orden 1278/2017 de la Consejería de Políticas Sociales y Familia de fecha 26 de julio de 2017, se prorrogó el contrato hasta el día 30 de septiembre de 2020, siendo el importe del contrato 309.589,76 € anuales IVA Incluido.

No pudiéndose prorrogar nuevamente el contrato la Dirección General de Atención al Mayor y a la Dependencia propuso la licitación de un nuevo contrato administrativo que sustituyese al actualmente vigente: “GESTIÓN DE LOS PISOS TUTELADOS DE LEGANÉS (MADRID) PARA LA ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES” Expediente 81/2020.

La dilatada tramitación del nuevo expediente de contratación impide la formalización e inicio de la ejecución de un nuevo contrato antes de la finalización del anterior.

No obstante, teniendo en cuenta, por un lado, la especial naturaleza del servicio contratado y, muy especialmente, el carácter de servicio público básico y esencial como es el de la atención a los mayores en los centros dependientes de la Comunidad de Madrid y, por otro, las circunstancias que concurren en el presente caso, EULEN SERVICIOS SOCIOSANITARIOS, S.A., en su condición de adjudicataria del contrato que finaliza, accede a la continuidad en la prestación de dichos servicios mediante encargo directo con gasto a convalidar desde la fecha de finalización de la prórroga hasta la fecha de inicio de la ejecución del nuevo contrato que se encuentra en tramitación.

La continuidad del servicio se realizará en las mismas condiciones técnicas establecidas en los pliegos del contrato aún vigente y en las mismas condiciones económicas fijadas para la prórroga del mismo.

Madrid a 1 de octubre de 2020
LA DIRECTORA GENERAL DE ATENCIÓN
AL MAYOR Y A LA DEPENDENCIA

Documento firmado digitalmente por: CORTÉS RUIZ BEGOÑA
Fecha: 2020.10.05 18:04
Referencia: 48/943998.9/20
Verificación y validez por CSV: 0982447372577436149441
La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv

POR
EULEN SERVICIOS
SOCIOSANITARIOS, S.A.

Fdo.: ROLDAN FERNANDEZ CAMINO - 00834574L
00834574L
Firmado digitalmente por ROLDAN FERNANDEZ CAMINO - 00834574L
Fecha: 2020.10.02 12:43:30 +02'00'

Fdo.: Begoña Cortés Ruiz



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: 0927250989462791861455



Comunidad de Madrid

ORDEN**NÚMERO**

154/2020

CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIAS, IGUALDAD Y NATALIDAD**UNIDAD ADMINISTRATIVA:
GESTIÓN ECONÓMICA**

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 89 a 94 y 281.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y de conformidad con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que rigen el contrato de Gestión de Servicio Público en la modalidad de concesión, titulado "*GESTIÓN DE PISOS TUTELADOS DE LEGANÉS (MADRID) PARA LA ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES*"

DISPONGO

Aprobar la revisión de precios, para el periodo correspondiente al año 2020 relativa al Contrato de Gestión de servicio público en la modalidad de concesión, titulado "*GESTIÓN DE PISOS TUTELADOS DE LEGANÉS (MADRID) PARA LA ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES*" en la adjudicación a **EULEN SERVICIOS SOCIO SANITARIOS, S.A. P.T. Leganés**, incrementando el precio de adjudicación mensual 23.002,91 € (IVA excluido) en el 11,5 % (incremento del IPC respecto a la fecha de adjudicación: agosto de 2014 hasta diciembre 2019). A este índice ha de aplicársele el 85% de acuerdo con lo previsto en el Art. 90.3 del TRLCSP, con lo que resulta un **9,78 %**. Todo ello de acuerdo con lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen dicho contrato.

De lo que resulta que el nuevo precio mensual desde el 1 de enero de 2020 es:

25.252,59 € (IVA excluido)

<p>Fecha</p> <p>14 de febrero de 2020</p>	<p>EL CONSEJERO DE POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIAS, IGUALDAD Y NATALIDAD (P.D. 1355/2015, de 9 de julio) EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO</p> <p>Firmado digitalmente por MIGUEL ÁNGEL JIMÉNEZ PÉREZ Organización: COMUNIDAD DE MADRID Huella dig.: 24f9bd5ec340f890bc61b8edc8a4b8e71e9e874f</p> <p>Miguel Ángel Jiménez Pérez</p>
<p>DESTINATARIO/S</p> <p>SECRETARIA GENERAL TÉCNICA –Subdirección General de Gestión Económica-Administrativa y Contratación SUBDIRECCION GENERAL DE CENTROS Y SERVICIOS INTERVENCIÓN DELEGADA EULEN SERVICIOS SOCIO SANITARIOS, S.A.</p>	

La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csy mediante el siguiente código seguro de verificación: **1019484408564847568204**



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csy mediante el siguiente código seguro de verificación: **0927250989462791861455**



Comunidad de Madrid

ADOK AUTORIZACIÓN-DISPOSICIÓN RECONOCIMIENTO-PROPUESTA

Nº EXP. CONTABLE: ADOK/2021/0000235182

EJERCICIO: 2021	AGRUP. CONT.: Corriente	TIPO: O0 ADOK
EXP. AGRUPADOR Nº: EG/2021/0000006358	Nº POSICIONES: 006	Nº ORDEN: 6000706202
Nº EXP. CONTABLE REF.:	C. PRESUP.: 1001 Admin.Gral. C. Madrid.	

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

(SEGÚN ANEXO ADJUNTO)

SECCIÓN: 19 POLÍT.SOCIALES,FAMILIAS,IGUALDAD Y NAT.			
CENTRO GESTOR: 190110000 D.G.ATENCIÓN AL MAYOR Y A LA DEPENDENCIA		Nº DOCUMENTO FI: 6000322411	
C. FUNCIONAL:	PROY.GASTO:	FONDO:	CENTRO COSTE:
C.ECONOMICA:	CTA PGCP:	IMPORTE	166.667,10

RETENCIONES Y DESCUENTOS

(SEGÚN ANEXO ADJUNTO)

TIPO RETENCIÓN	DESCRIP.	INDICADOR RET.	DESCRIP.	IMPORTE
<p>IMPORTE IVA DEDUC.: <input type="text"/></p> <p>INVERSIÓN SUJETO PASIVO: <input type="text"/></p> <p>TOTAL RETENCIONES Y DESCUENTOS <input type="text"/></p> <p>TOTAL LIQUIDO <input type="text"/></p>				

DATOS DEL INTERESADO

(SEGÚN ANEXO ADJUNTO)

NOMBRE:	NIF:	Nº ACREEDOR:
VIA DE PAGO:	IBAN:	

DATOS FACTURA

(SEGÚN ANEXO ADJUNTO)

Nº SERIE:	Nº FACTURA:	REFERENCIA:
-----------	-------------	-------------

DATOS DEL ENDOSATARIO

(SEGÚN ANEXO ADJUNTO)

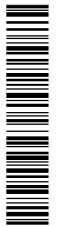
NOMBRE:	NIF:	Nº ACREEDOR:
VIA DE PAGO:	IBAN:	Nº DE REGISTRO:

TEXTO ABREVIADO: ACG. / / .CONVALIDACIÓN GTO.NOV-DIC-20 Y ENE-FEB-MAR-ABR-21.EULEN

DESCRIPCIÓN DEL GASTO:

EULEN SERVICIOS SOCIOSANITARIOS. CONVALIDACIÓN DEL GASTO DE NOVIEMBRE, DICIEMBRE 2020 Y ENERO, FEBRERO, MARZO Y ABRIL 2021 DE LA GESTIÓN DE LOS PISOS TUTELADOS DE LEGANÉS (MADRID) PARA LA ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES.

PROPUESTO	INTERVENIDO EL/LA INTERVENTOR/A	APROBADO	CONTABILIZADO
Firma digitalmente por: GARCÍA FERRER JUAN JOSE Fecha: 2021.05.20 20:13			


 La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csy mediante el siguiente código seguro de verificación: 0927184542676483133421

 La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csy mediante el siguiente código seguro de verificación: 0927250989462791861455



Comunidad de Madrid

ADOK AUTORIZACIÓN-DISPOSICIÓN RECONOCIMIENTO-PROPUESTA

Nº EXP. CONTABLE: ADOK/2021/0000235182

ANEXO DE POSICIONES PRESUPUESTARIAS

NÚMERO DE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS (006)

DATOS DEL INTERESADO										
NOMBRE: EULEN SERVICIOS SOCIOANITARIOS, S.			NIF: A79022299			Nº ACREEDOR: 2000006290				
VIA DE PAGO: Transferencia			IBAN: ES9801289400280100000473							

Nº SERIE: N° FACTURA: 3714746 REFERENCIA: 2020-2001070436 TOTAL: 27.777,85										
Nº	C.GESTOR	C.FUNC.	P.GASTO	FONDO	C.COSTE	ECONOMICO	CTA.PGCP	Nº DOCUMENTO FI	IND. IMP.	IMPORTE
1	190110000	231D			61MY1	22704	6070000000*	6000322411	14	27.777,85

Nº SERIE: N° FACTURA: 3719710 REFERENCIA: 2020-2001194247 TOTAL: 27.777,85										
Nº	C.GESTOR	C.FUNC.	P.GASTO	FONDO	C.COSTE	ECONOMICO	CTA.PGCP	Nº DOCUMENTO FI	IND. IMP.	IMPORTE
1	190110000	231D			61MY1	22704	6070000000*	6000322412	14	27.777,85

Nº SERIE: N° FACTURA: 3725990 REFERENCIA: 2021-2100086617 TOTAL: 27.777,85										
Nº	C.GESTOR	C.FUNC.	P.GASTO	FONDO	C.COSTE	ECONOMICO	CTA.PGCP	Nº DOCUMENTO FI	IND. IMP.	IMPORTE
1	190110000	231D			61MY1	22704	6070000000*	6000322413	14	27.777,85

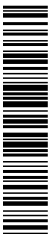
Nº SERIE: N° FACTURA: 3729381 REFERENCIA: 2021-2100180686 TOTAL: 27.777,85										
Nº	C.GESTOR	C.FUNC.	P.GASTO	FONDO	C.COSTE	ECONOMICO	CTA.PGCP	Nº DOCUMENTO FI	IND. IMP.	IMPORTE
1	190110000	231D			61MY1	22704	6070000000*	6000322414	14	27.777,85

Nº SERIE: N° FACTURA: 3734342 REFERENCIA: 2021-2100288289 TOTAL: 27.777,85										
Nº	C.GESTOR	C.FUNC.	P.GASTO	FONDO	C.COSTE	ECONOMICO	CTA.PGCP	Nº DOCUMENTO FI	IND. IMP.	IMPORTE
1	190110000	231D			61MY1	22704	6070000000*	6000322415	14	27.777,85

Nº SERIE: N° FACTURA: 3739557 REFERENCIA: 2021-2100393185 TOTAL: 27.777,85										
Nº	C.GESTOR	C.FUNC.	P.GASTO	FONDO	C.COSTE	ECONOMICO	CTA.PGCP	Nº DOCUMENTO FI	IND. IMP.	IMPORTE
1	190110000	231D			61MY1	22704	6070000000*	6000322416	14	27.777,85

RETENCIONES Y DESCUENTOS											
TIPO RETENCION	DESCRIP.	INDICADOR	RET.DESCRIP.	IMPORTE							
					IMPORTE IVA DEDUCIBLE:						0,00
					INVERSION SUJETO PASIVO:						0,00
					TOTAL RETENCIONES Y DESCUENTOS						0,00
					TOTAL LÍQUIDO						166.667,10

La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csy mediante el siguiente código seguro de verificación: 0927184542676483133421



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csy mediante el siguiente código seguro de verificación: 0927250989462791861455



Comunidad de Madrid

ADOK AUTORIZACIÓN-DISPOSICIÓN RECONOCIMIENTO-PROPUESTA

Nº EXP. CONTABLE: ADOK/2021/0000235182

ANEXO DE POSICIONES PRESUPUESTARIAS

NÚMERO DE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS (006)

--



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csy mediante el siguiente código seguro de verificación: **0927184542676483133421**



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csy mediante el siguiente código seguro de verificación: **0927250989462791861455**

MBM/CO-0223/2021

COMUNICACIÓN AL CONSEJO DE GOBIERNO DE EXPEDIENTE
PROPUESTO PARA SU CONVALIDACIÓN

1.- DATOS DE LA PROPUESTA

Consejería: **POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIAS, IGUALDAD Y NATALIDAD**
(Actualmente de **FAMILIA, JUVENTUD Y POLÍTICA SOCIAL**)

Dirección General/Organismo: Dirección General de Atención al Mayor y a la Dependencia

Objeto del acuerdo: **Acuerdo del Consejo de Gobierno por el que se convalida el gasto derivado de la prestación del servicio "GESTIÓN DE LOS PISOS TUTELADOS DE LEGANÉS (MADRID) PARA LA ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES" por la EMPRESA EULEN SERVICIOS SOCIOSANITARIOS, S.A. entre los meses de noviembre de 2020 y abril de 2021, por un importe de 166.667,10 euros**

-Naturaleza jurídica de la prestación: SERVICIO

-Importe: 166.667,10 euros

-Expediente Contable: ADOK/2021/0000235182

-Imputación presupuestaria: - Programa: 231D - Subconcepto: 22704

2.- ANTECEDENTES

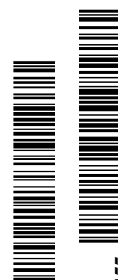
De conformidad con la Memoria justificativa de 19 de mayo de 2021 del Director General de Atención al Mayor y a la Dependencia:

[...] Los pisos tutelados se conciben como un equipamiento de alojamiento, con algunos servicios comunes, para personas mayores con autonomía personal, constituyendo una alternativa de convivencia que tiene por objeto facilitar a la persona mayor un modo de vida semejante al que llevaría en su propio domicilio, evitando su institucionalización. El régimen jurídico básico de los Pisos Tutelados está regulado por el Decreto 72/2001, de 31 de mayo por el que se regula el Régimen Jurídico Básico del servicio público de Atención a personas Mayores en Residencias, Centros de Atención de día y pisos Tutelados.

[...] En el ejercicio de sus competencias la Dirección General de Atención al Mayor y a la Dependencia presta servicios de piso tutelado mediante centros de gestión indirecta, esto es, centros públicos gestionados por entidades privadas en virtud de un contrato administrativo de servicios.

Uno de estos centros de gestión indirecta en los que la Comunidad de Madrid ostenta la titularidad y cuya gestión se lleva a cabo mediante un contrato de servicios son los Pisos Tutelados de Leganés (Madrid), situados en la Calle de Braganza, nº 3 y 5, de Leganés. El centro tiene 96 viviendas: 57 pisos de un dormitorio, 29 de dos dormitorios y 10 pisos de un dormitorio doble.

Como se ha mencionado con anterioridad la gestión de estos pisos tutelados se lleva a cabo mediante contratos sucesivos con empresas o entidades privadas, el último de los cuales ha sido el contrato de servicios denominado: "GESTIÓN PISOS TUTELADOS DE LEGANÉS (MADRID) PARA LA ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES" (Expediente.: 117/2014) adjudicado a la empresa EULEN SERVICIOS SOCIOSANITARIOS, S.A. mediante Orden 1921/2014 de la Consejería de Asuntos Sociales de la Comunidad de Madrid, de 20 de agosto de 2014.



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csy mediante el siguiente código seguro de verificación: **1055301815677494225355**

La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csy mediante el siguiente código seguro de verificación: **0927250989462791861455**



Comunidad de Madrid

MBM/CO-0223/2021

[...] El plazo de ejecución inicial del contrato se estableció en tres años desde el 1 de octubre de 2014. No obstante, de acuerdo con la cláusula tercera del mismo, el plazo era prorrogable por periodos, como máximo, de la misma duración, hasta un máximo de 6 años.

Mediante orden nº 1279/2017 de la Consejería de Políticas Sociales y Familia de fecha 26 de julio de 2017 el contrato se prorrogó desde el día 1 de octubre de 2017 hasta el día 30 de septiembre de 2020 inclusive.

[...] Estando próxima la finalización del contrato y puesto que no iba a ser posible la adjudicación del nuevo contrato antes de la finalización del mismo, dada la especial naturaleza del servicio contratado y las especiales circunstancias que concurrían en este caso, la empresa EULEN SERVICIOS SOCIOSANITARIOS, S.A., en su condición de prestadora del servicio, accedió a su continuidad mediante encargo directo con gasto a convalidar en las mismas condiciones técnicas y económicas establecidas en los pliegos rectores del contrato, desde la fecha de finalización de la prórroga vigente, hasta la fecha de inicio de la ejecución del nuevo contrato que se encontraba en tramitación.

[...] El nuevo contrato aún no ha iniciado su ejecución por lo que para evitar un serio quebranto a la estabilidad económica de la entidad prestadora del servicio y el enriquecimiento injusto de la administración que se produciría al mantenerse durante un prolongado periodo de tiempo la situación de una prestación de servicios, sin ninguna contraprestación, habiendo sido prestado el servicio de conformidad procedería convalidar el gasto derivado de la prestación del servicio desde el mes de noviembre de 2020 al mes de abril de 2021 incluido.

3.- CAUSAS DE CONVALIDACIÓN Y OTROS DEFECTOS DEL EXPEDIENTE

1. Omisión del trámite de fiscalización previa (art. 29 Decreto 45/97) habiéndose contraído obligaciones económicas con terceros sin la oportuna autorización y disposición de gasto de conformidad con lo establecido en el artº 68 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid.
2. Omisión del procedimiento de contratación establecido en la LCSP al estar incluido el objeto del acuerdo en el ámbito de aplicación de la Ley, en virtud de lo dispuesto en el art. 12 de dicho texto legal.

Las actuaciones cuya convalidación se propone, sin perjuicio de las posibles responsabilidades que pudieran derivarse de la actuaciones realizadas pueden constituir un supuesto de infracción en materia de gestión económico-presupuestaria de las contempladas en los apartados c) y d) del art. 28 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información y buen gobierno, cuya valoración deberá realizarse en la forma y por los órganos previstos en el artículo 6 de la Ley 7/2015, de 28 de diciembre, de Supresión del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid., de conformidad con lo dispuesto en el apartado 2 de la disposición Transitoria segunda de la Ley 5/2016, 22 de julio, por la que se Modifica la Regulación del Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid.

4.- ACREDITACION REQUISITOS PARA CONVALIDACIÓN

Se integra en el expediente la siguiente documentación acreditativa de las causas de convalidación:

1. Informe de la Intervención Delegada de 21 de mayo de 2021.
2. Acreditación documental del encargo de los trabajos realizados mediante escrito de la Dirección General de Atención al Mayor y a la Dependencia de 5 de octubre de 2020 y conformidad de la empresa EULEN SERVICIOS SOCIOSANITARIOS, S.A. de la misma fecha.



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csy mediante el siguiente código seguro de verificación: 1055301815677494225355

La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csy mediante el siguiente código seguro de verificación: 0927250989462791861455

MBM/CO-0223/2021

3. Constan en el expediente las facturas conformadas acreditativas del derecho del acreedor.
4. Se justifica en el expediente que la facturación se realiza a los precios del contrato anteriormente vigente
5. Constan certificados de conformidad de los servicios prestados durante los meses de noviembre de 2020 a abril de 2021.

A la vista de la citada documentación justificativa que integra el expediente, de acuerdo con la Instrucción 3ª de la Circular 1/1998, de 26 de enero de la Intervención General de la Comunidad de Madrid, se consideran acreditados los requisitos necesarios para su convalidación por Consejo de Gobierno, sin que proceda otra tramitación.

Sin perjuicio de lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 15.4 del Decreto 45/1997, con el carácter de **OBSERVACION**, que no produce efectos suspensivos ni condiciona la eficacia de este informe, se pone de manifiesto que deberá procederse a la revisión de las firmas de la Presidenta de la Comunidad de Madrid y los Consejeros que constan en los proyectos de acuerdo de Consejo de Gobierno a efectos de su adecuación al Decreto 42/2021, de 19 de junio, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, por el que se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, así como a los diferentes Decretos de la Presidenta por los que se nombran Consejeros.

LA INTERVENTORA GENERAL

Firmado digitalmente por: GARCÍA MIRANDA MARTA
Fecha: 2021.06.22 13:03

**ILMO/A. SR/A. SECRETARIO/A GENERAL TÉCNICO/A
SR/A. INTERVENTOR/A DELEGADO/A
CONSEJERÍA DE FAMILIA, JUVENTUD Y POLÍTICA SOCIAL
C/C: ILMO/A. SR/A. SECRETARIO/A GENERAL TÉCNICO/A DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,
HACIENDA Y EMPLEO.**



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: 1055301815677494225355

La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: 0927250989462791861455



CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIAS,
IGUALDAD Y NATALIDAD

Comunidad de Madrid

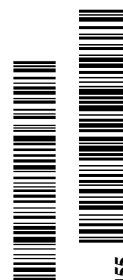
Intervención Delegada

Con fecha 21 de mayo de 2021 ha tenido entrada en esta Intervención Delegada expediente de convalidación de gasto, relativo a "GESTION DE LOS PISOS TUTELADOS DE LEGANÉS (MADRID) PARA LA ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES" POR LA EMPRESA EULEN SERVICIOS SOCIOSANITARIOS, S.A. DURANTE LOS MESES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2020 Y ENERO, FEBRERO, MARZO Y ABRIL DE 2021 por importe de **166.667,10 euros** según se detalla en el siguiente cuadro:

FACTURA NUMERO	FECCHA	MES	IMPORTE (BI)	IVA 10%	IMPORTE CON IVA
3714746	30/11/2020	nov-20	25.252,59	2.525,26	27.777,85
3719710	31/12/2020	dic-20	25.252,59	2.525,26	27.777,85
3725990	31/01/2021	ene-21	25.252,59	2.525,26	27.777,85
3729381	28/02/2021	feb-21	25.252,59	2.525,26	27.777,85
3734342	31/03/2021	mar-21	25.252,59	2.525,26	27.777,85
3739557	30/04/2021	abr-21	25.252,59	2.525,26	27.777,85
TOTAL			151.515,54	15.151,55	166.667,09

El expediente se acompaña, entre otros, de los siguientes documentos:

- 1. Borrador Acuerdo CG Convalidación. PT Leganés
Borrador de Acuerdo de Consejo de Gobierno Acuerdo de Consejo de Gobierno, por el que se convalida el gasto derivado de la prestación del servicio de "GESTIÓN DE LOS PISOS TUTELADOS DE LEGANÉS (MADRID) PARA LA ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES" por la empresa EULEN SERVICIOS SOCIOSANITARIOS, S.A. desde el mes de noviembre de 2020 hasta el mes de abril de 2021 por un importe de 166.667,10 euros.
- 2. Extracto CG Convalidación PT Leganés.
- 3. Memoria Justificativa. Convalidación PT Leganés.
- 4. Certificado conformidad con el servicio PT Leganés.
- 5. Factura noviembre 2020 PT Leganés.
- 6. Factura diciembre 2020 PT Leganés.
- 7. Factura enero 2021 PT Leganés.
- 8. Factura febrero 2021 PT Leganés.
- 9. Factura marzo 2021 PT Leganés.
- 10. Factura abril 2021 PT Leganés.
- 11. Encargo de servicios en los Pisos Tutelados Leganés. Encargo de servicios firmado por la entidad EULEN SERVICIOS SOCOSANITARIOS para la continuidad del servicio en los Pisos Tutelados Leganés una vez finalizado en contrato administrativo del que era adjudicataria (Expediente 117/2014).
- 12. 118-2014 Orden Adjudicación del contrato (Exp. de contratación 117/2014)



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: **0981510902031502627373**

La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: **0927250989462791861455**



Orden de adjudicación del contrato GESTIÓN DE LOS PISOS TUTELADOS DE LEGANÉS (MADRID) PARA LA ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES” a EULEN SERVICIOS SOCIOSANITARIOS, S.A. (G81594962) (Expediente de contratación 117/2014)

- 13. 1117-2014 Contrato formalizado por la entidad EULEN SERVICIOS SOCIOSANITARIOS S.A. (expediente 117/2014)17.
- 14. -2014 PCAP PT Leganés (expediente 117/2014).
- 15. 135-2014 PPT PT Leganés (expediente 117/2014).
- 16. 135-2014 Orden Prorroga PT Leganés Orden de Prórroga del contrato hasta el 30 de septiembre de 2020. Y Prorroga formalizada
- 17. Orden revisión precios 2020 PT Leganés
- 18. Resolución Publicación Licitación PT Leganés.
Resolución de publicación de la licitación del nuevo contrato de gestión de la residencia PT Leganés (Expediente 81/2020).
- 19. Certificado de 1ª convalidación A.C.G. PT Leganés.
- 20. Documento contable ADOK/2021/0000235182, por importe total de 166.667,10 euros.

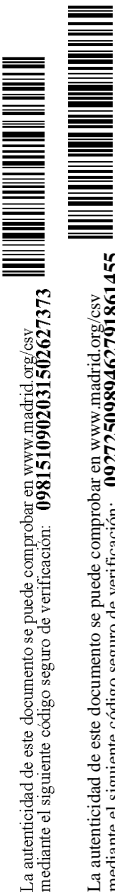
En el presente expediente se dan las siguientes circunstancias:

La gestión del centro se lleva a cabo mediante contratos sucesivos con empresas o entidades privadas, el último de los cuales ha sido el contrato de servicios denominado GESTIÓN DE LOS PISOS TUTELADOS DE LEGANÉS (MADRID) PARA LA ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES” (Expediente de contratación 117/2014)

La adjudicación del concurso citado se realizó mediante Orden nº 1921/2014, de 20 de agosto de la Consejería de Asuntos Sociales, a la empresa EULEN SERVICIOS SOCIOSANITARIOS, S.A. El contrato fue suscrito y firmado por periodo inicial de 3 años, desde el 1 de octubre de 2014. Finalizado este periodo inicial de 3 años y conforme a lo previsto en los pliegos fue prorrogado por 3 años hasta el 30 de septiembre de 2020, sin posibilidad de formalizar una nueva prórroga del mismo al haber transcurrido los 6 años previstos. El servicio comenzó su actividad el 1 de octubre de 2014 y ha mantenido su funcionamiento hasta la actualidad, siendo el periodo objeto de la presente convalidación de los meses de noviembre y diciembre 2020 y enero, febrero, marzo y abril de 2021.

Para sustituir el contrato mencionado a su finalización, el 19 de noviembre de 2019 se envió un primer expediente a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Políticas Sociales y Familia desde la Dirección General de Atención a la Dependencia y al Mayor, para la contratación de la “GESTIÓN DE LOS PISOS TUTELADOS DE LEGANÉS (MADRID) PARA LA ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES”. (Expediente 81/2020) Dicho expediente fue modificado el 13-12-2019 para adaptar las anualidades a lo establecido en las directrices de la intervención General de 30 de octubre de 2019.

Fue informado por primera vez por la Abogacía General de la Comunidad de Madrid en la Consejería el 30 01-2020 y requirió de nueva modificación para incluir una actualización del importe del contrato según lo establecido en el Real Decreto 231/2020 de 4 de febrero (BOE no 3I de 5 de febrero de 2020) que establecía el Salario Mínimo Interprofesional superior al fijado en el Convenio Colectivo de aplicación para algunas de las categorías profesionales del personal que presta servicios en el contrato.



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: **0981510902031502627373**

La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: **0927250989462791861455**



La aparición de la pandemia del COVID-19 hizo que el expediente sufriese un retraso en su tramitación y finalmente, el 7 de junio de 2020 la Intervención General lo informó favorablemente.

El Consejo de Gobierno autorizó la celebración del nuevo contrato y del gasto derivado del mismo en su reunión de fecha 17 de junio de 2020.

Mediante Resolución 1671/2020 de 25 de junio de 2020 se dispuso la publicación de la licitación en los boletines oficiales y en el Portal de contratación del contrato: 'GESTIÓN DE LOS PISOS TUTELADOS DE LEGANÉS (MADRID) PARA LA ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES'. (Expediente 81/2020)" siendo la fecha límite de presentación de ofertas el día 30 de julio de 2020 y la apertura de las ofertas económicas el 7 de agosto de 2020. El nuevo contrato no ha iniciado aún su ejecución.

Finalizada la última prórroga contrato, dada la especial naturaleza del servicio contratado que tiene carácter de servicio público básico y esencial y las especiales circunstancias que concurrían en este caso, la empresa EULEN SERVICIOS SOCIO SANITARIOS, S.L. en su condición de prestadora del servicio accedió a la continuidad en la prestación de dicho servicio mediante encargo directo con gasto a convalidar en las mismas condiciones técnicas que las establecidas en los pliegos rectores del contrato y en las mismas condiciones económicas fijadas para la prórroga del mismo, desde la fecha de finalización de la prórroga vigente hasta la fecha de inicio de la ejecución del nuevo contrato que se encuentra en tramitación. La entidad manifestó su conformidad a la continuación de la prestación del servicio en las nuevas condiciones mediante escrito de fecha 01 octubre de 2020.

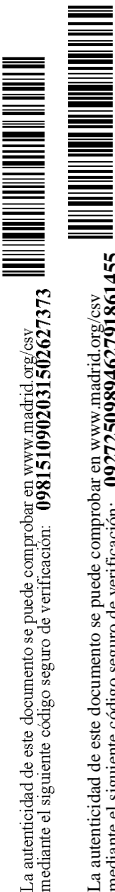
A tales efectos y de conformidad con lo establecido en la Instrucción 3ª de la Circular 1/1998, de 26 de enero, de la Intervención General en relación con el artículo 29 del Decreto 45/1997, se informa lo siguiente:

- DESCRIPCIÓN DEL GASTO

ÓRGANO GESTOR	Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad Dirección General de Atención al Mayor y a la Dependencia
OBJETO DEL GASTO	"GESTIÓN DE LOS PISOS TUTELADOS DE LEGANÉS (MADRID) PARA LA ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES mes octubre de 2020.
IMPORTE	166.667,10 €
NATURALEZA JURÍDICA	Contrato de servicios
FECHA GASTO	De noviembre y diciembre de 2020, enero, febrero, marzo y abril de 2021
CONCEPTO PRESUPUESTARIO	Sección 19 C.Func.231D Económica 22704
EJERCICIO IMPUTACIÓN	2021

- INFRACCIONES DEL ORDENAMIENTO JURÍDICO EN EL MOMENTO QUE SE ADOPTÓ EL ACTO.

Incumplimiento con carácter general de lo dispuesto en materia de contratación administrativa en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, al



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csy mediante el siguiente código seguro de verificación: **0981510902031502627373**

La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csy mediante el siguiente código seguro de verificación: **0927250989462791861455**



haberse prestado un servicio sin la aprobación del preceptivo expediente de contratación, vulnerando lo establecido, entre otros, en los artículos 116 y 117 de la citada Ley.

Omisión de la preceptiva fiscalización previa de la autorización y disposición del gasto, infringiendo lo dispuesto en los artículos 16 y 82 y 83 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid y artículo 17 del Decreto 45/1997, de 20 de marzo, por el que se desarrolla el régimen del control interno y contable ejercido por la Intervención General de la Comunidad de Madrid.

- **CONSTATACIÓN DE PRESTACIONES Y PRECIO DE MERCADO**

Según se hace constar en el certificado de conformidad el servicio se ha realizado correctamente y la cantidad de facturada de e 166.667,10 € (CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE CON DIEZ CENTIMOS DE EURO) IVA incluido es conforme con lo establecido en el encargo.

- **EXISTENCIA DE CRÉDITO ADECUADO Y SUFICIENTE**

En el momento de la emisión de este informe existe crédito adecuado y suficiente para satisfacer el importe de la obligación, según se acredita con la propuesta de pago practicada con cargo al presupuesto del ejercicio 2021, mediante el documento contable ADOK/2021/00000235182, cuyo importe total asciende a 166.667,10 €.

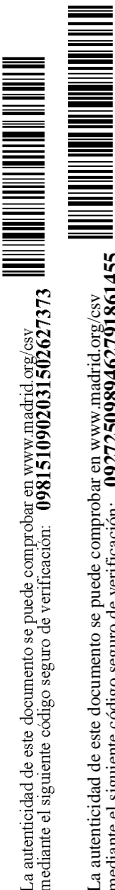
- **REVISIÓN DE ACTUACIONES**

Teniendo en cuenta que los servicios han sido prestados de conformidad y que el precio facturado se ajusta a los precios de mercado, esta Intervención Delegada no considera conveniente proponer la revisión de actuaciones.

Es todo cuanto procede informar, significándose que si se acuerda someter el expediente a la decisión del Consejo de Gobierno, deberá comunicarse a la Consejería de Hacienda, por conducto de la Intervención General de la Comunidad de Madrid, con cinco días de antelación a la reunión del Consejo en que se conozca el asunto, incorporándose una memoria que incluya la omisión de la preceptiva fiscalización previa y, en su caso, las observaciones que se estimen convenientes en relación con el presente informe de conformidad con lo establecido en el artículo 29 del Decreto 45/1997, de 20 de marzo, por el que se desarrolla el Régimen de Control Interno y Contable ejercido por la Intervención General de la Comunidad de Madrid.

Madrid, a fecha de la firma
La Interventora Adjunta

Firmado digitalmente por: SAIZ PARGA MARIA JESÚS
Fecha: 2021.05.21 12:08





N.º Y AÑO DEL EXPEDIENTE

CONSEJERÍA DE FAMILIA, JUVENTUD Y POLÍTICA SOCIAL

REFERENCIA

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 21 de julio de 2021, por el que se convalida un gasto por importe de 166.667,10 euros, derivado de la prestación del servicio "Gestión de los pisos tutelados de Leganés (Madrid) para la atención a personas mayores", por la entidad Eulen Servicios Sociosanitarios, S.A, desde el 1 de noviembre de 2020 hasta el 30 de abril de 2021

En noviembre de 2019, y de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se inició la tramitación del expediente del contrato de servicios: "Gestión de los pisos tutelados de Leganés (Madrid) para la atención de personas mayores", dado que el contrato vigente en ese momento finalizaba su plazo de ejecución, incluidas sus prórrogas, el 30 de septiembre de 2020, y las circunstancias y necesidades que justificaron la celebración de dicho contrato se mantenían.

Por diversas circunstancias, la tramitación de este expediente de contratación se dilató en el tiempo, por lo que se preveía imposible formalizar a tiempo un nuevo contrato que comenzase su ejecución el 1 de octubre de ese mismo año.

Mediante acuerdo del Consejo de Gobierno de 17 de junio de 2020, se autorizó la celebración, por procedimiento abierto mediante pluralidad de criterios, del contrato de servicios para la gestión de los pisos tutelados (135 plazas) de Leganés (Madrid) para la atención a las personas mayores, y su gasto por importe de 1.185.980,71 euros, desde el 1 de octubre de 2020 hasta el 30 de septiembre de 2023.

Puesto que era necesario continuar con la prestación de este servicios para la gestión de los pisos tutelados de Leganés (Madrid) para la atención a las personas mayores, y no habiendo podido adjudicar la nueva licitación antes del 1 de octubre de 2020, se solicitó la continuación en la prestación del servicio a la entidad adjudicataria del contrato anterior, Eulen Servicios Sociosanitarios, S.A., quién aceptó continuar, en las mismas condiciones a las del contrato vencido, desde el 1 de octubre de 2020 y hasta la fecha de inicio de ejecución de un nuevo contrato.

El Consejo de Gobierno del día 23 de diciembre de 2020, convalidó un primer gasto por importe de 27.777,85 euro, correspondiente a la prestación del servicio durante el mes de octubre de 2020.

En consecuencia, al haberse omitido el procedimiento legalmente establecido en la normativa de contratos y la oportuna fiscalización previa de la autorización y disposición del gasto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 17 y 29 del Decreto 45/1997, de 20 de marzo, por el que se desarrolla el Régimen de Control Interno y Contable ejercido por la Intervención General de la Comunidad de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 82 y 83 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, en relación en los artículos 17 y 29 del Decreto 45/1997, de 20 de marzo, por el que se desarrolla el Régimen de Control Interno y Contable ejercido por la Intervención General de la Comunidad de Madrid, y a fin de evitar un enriquecimiento injusto de la Administración, se debe someter a Consejo de Gobierno la convalidación del gasto derivado de la prestación del citado servicio por la entidad Eulen Servicios Sociosanitarios, S.A., desde el 1 de noviembre de 2020 hasta el 30 de abril de 2021.

A-4 UNE MOD. 37



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csy mediante el siguiente código seguro de verificación: 0927250989462791861455

En su virtud, el Consejo de Gobierno a propuesta de la Consejera de Familia, Juventud y Política Social, en su reunión del día 21 de julio de 2021

ACUERDA

Convalidar un gasto por importe de 166.667,10 euros, derivado de la prestación del servicio "Gestión de los pisos tutelados de Leganés (Madrid) para la atención a personas mayores", por la entidad Eulen Servicios Sociosanitarios, S.A., desde el 1 de noviembre de 2020 hasta el 30 de abril de 2021, que se imputará a la aplicación presupuestaria 22704 del programa 231D de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2019, prorrogados para 2021.

Acordado en Madrid, a 21 de julio de 2021

LA CONSEJERA DE FAMILIA, JUVENTUD Y
POLÍTICA SOCIAL



LA PRESIDENTA DE LA
COMUNIDAD DE MADRID,



Fdo.: María Concepción Dancausa Treviño Fdo.: Isabel Díaz Ayuso.

COMUNIDAD DE MADRID
CONSEJO DE GOBIERNO
Reunión de 21 JUL 2021
APROBADO
EL VICECONSEJERO DE ASUNTOS JURÍDICOS Y
SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

Fabio Pascua Mateo

